

DECRETO N° 730

CHIGUAYANTE, 01 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 62/Adq. de fecha 31.03.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 15.830 de fecha 24.03.2016, de Administración Municipal, que solicita la adquisición de tarjetas de presentación para concejales de la comuna; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**LUIS RAMON BERTON ARIAS.**", Rut: **5.896.985-0**, por **\$417.600.-** (impuesto incluido), "**SOCIEDAD IMPRESORES C Y C LTDA.**" Rut. 76.073.041-6, por \$521.220.- (impuesto incluido) y INGRID MARIBEL BUGMANN TOLOZA., Rut. 10.711.681-8, Por \$599.760.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**LUIS RAMON BERTON ARIAS.**", Rut: **5.896.985-0**, por **\$417.600.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 n.º 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de tarjetas de presentación para concejales de la comuna, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 n.º 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátase la adquisición de tarjetas de presentación para concejales de la comuna, al proveedor "**LUIS RAMON BERTON ARIAS.**", Rut: **5.896.985-0**, por **\$417.600.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 15.830 de fecha 24.03.2016, de Administración Municipal.

3°. Destínese la adquisición de tarjetas de presentación para concejales de la comuna, a Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.001., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/RFC/GMA/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 01 ABR 2016... HORA... 13:43
PROCEDENCIA... Jurídico
FIRMA... CFE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCION JURIDICA
CHIGUAYANTE